

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA****Aprobación inicial de expediente de crédito adicional 2/2020**

Por la presente se publica que, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Labastida, de fecha 30 de septiembre de 2020, se ha aprobado de manera inicial el expediente de crédito adicional 2/2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales, del Territorio Histórico de Álava, se expone al público por un plazo de veinte días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Alcaldesa. En el caso de que durante ese plazo no se presenten reclamaciones, el citado expediente de crédito adicional se considerará definitivamente aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labastida, a 6 de octubre de 2020

La Alcaldesa

LAURA PÉREZ BORINAGA